

Cotorredondo , Batres, 11 de febrero de 2022

Estimado vecino, el pasado viernes 4 de febrero de 2022 en reunión con el alcalde se nos indicó, de manera indirecta pues no era el objeto de la reunión, que el Ayto no es competente para resolver los 27 recursos de alzada presentados por los vecinos contra los acuerdos adoptado en Asamblea extraordinaria de 14/11/2021 por entender que no son competencias ni gastos propios de una Entidad Urbanística, inhibiéndose de su resolución. Advirtiéndonos que como hemos dicho no son competencias propias de una entidad urbanística. El alcalde informó que es lo que le responderían a los actores del recurso junto remitiéndoles el informe jurídico emitido a este respecto por los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido una semana de esta reunión y de esta información, y habiendo sido informados hoy desde el Ayuntamiento de que desde allí se informará de este asunto próximamente, por medio de la presente lo compartimos con todos ustedes pues no está en el ánimo de esta Junta ocultar información de ningún tipo más al contrario nuestro fin siempre ha sido tenerles a ustedes informados puntualmente.

Esperando esta información les sea de utilidad, les saluda atentamente

Junta de Gobierno de Cotorredondo